



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00126440- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmaterial con la Sra. Rosario del Pilar CABRERA KIEFFER – DNI: 44.370.075;

La factibilidad presupuestaria elaborados por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) en el orden 17 y 32, el Dictamen de Consultoría Departamento de Contrataciones y el informe de avance de obra de la mencionada Secretaría obrantes en el orden 37 y 49 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13, que regula la contratación de obras inmaterial en el ámbito de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Rosario del Pilar CABRERA KIEFFER – DNI: 44.370.075, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/12/2025 con la remuneración e imputación que se detalla en las planillas de factibilidad presupuestaria, las que forman parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de abril de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

af